

Zona Única de Pagos en Euros

Bantierra



Agenda

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. preparado para SEPA?



¿Qué es SEPA?



SEPA o *Single Euro Payments Area*



Una iniciativa cuyo objetivo es crear un mercado único para pagos en euros de modo que los ciudadanos europeos puedan efectuar sus operaciones en toda la zona desde una cuenta bancaria única, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago y con la misma sencillez y seguridad que, actualmente, en el ámbito nacional.



¿Qué es SEPA?



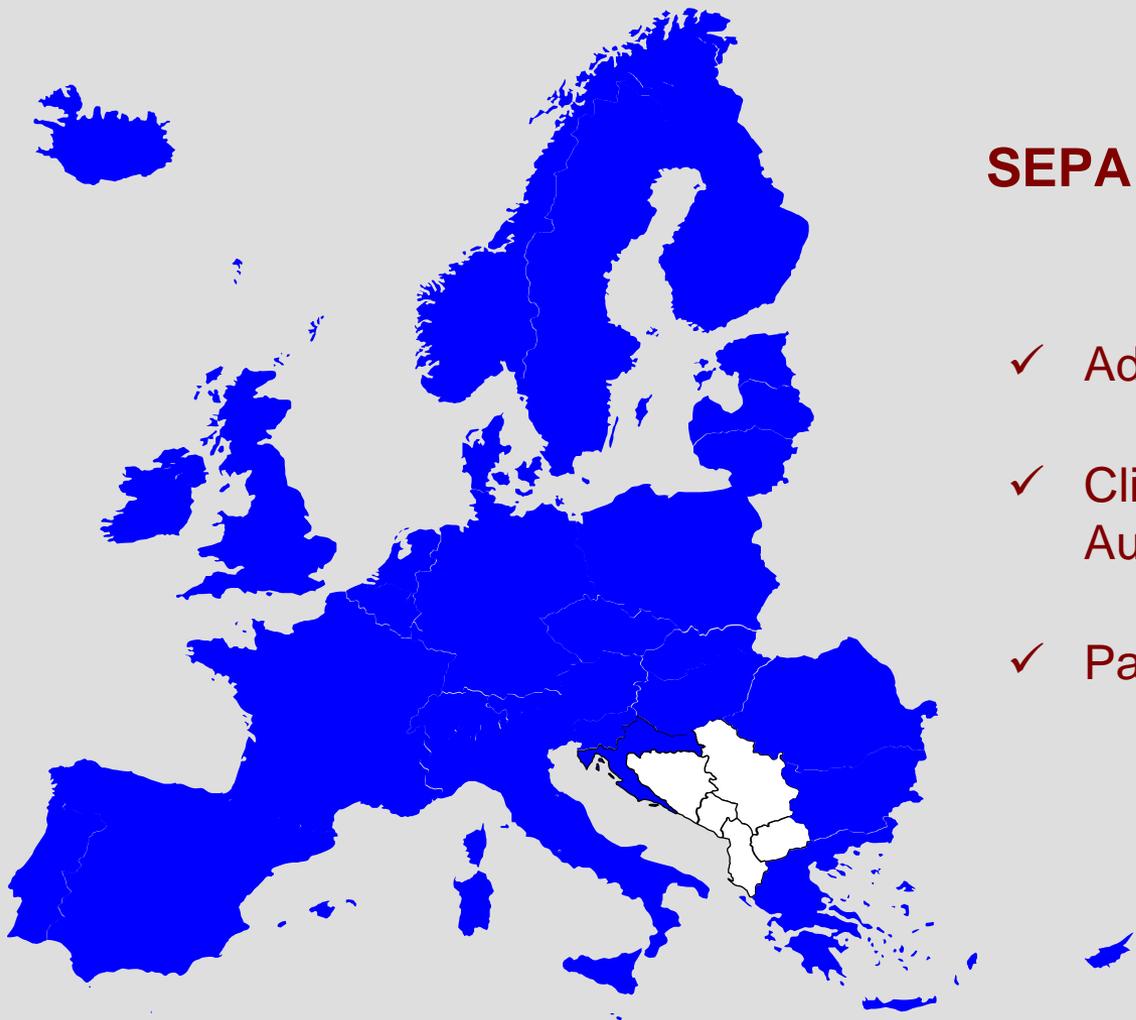
SEPA afecta a

- ✓ Transferencias
- ✓ Adeudos domiciliados y
- ✓ Tarjetas

SEPA no afecta a instrumentos de pago en papel



¿Qué es SEPA?

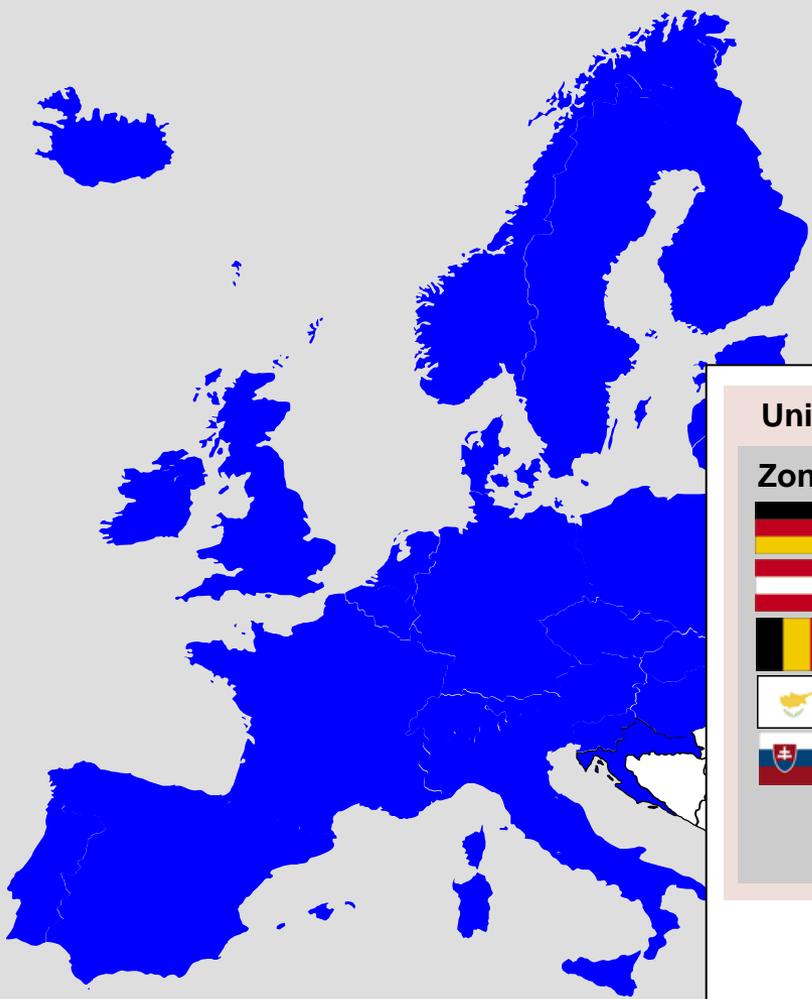


SEPA impacta en todos los usuarios de servicios de pago:

- ✓ Administraciones Públicas
- ✓ Clientes corporativos, Empresas y Autónomos
- ✓ Particulares



¿Qué es SEPA?



La zona **SEPA** está integrada por los 28 países de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza

Unión Europea

Zona EURO

Alemania	Eslovenia	Irlanda	Bulgaria	Lituania
Austria	Estonia	Italia	Croacia	Reino Unido
Bélgica	Finlandia	Luxemburgo	Dinamarca	República Checa
Chipre	Francia	Malta	Hungría	Rumanía
Eslovaquia	Grecia	Países Bajos	Letonia	Suecia
España	Portugal		Polonia	

Islandia

Liechtenstein

Mónaco

Noruega

Suiza

Zona SEPA



¿Qué es SEPA?



SEPA

- ✓ Dimensión pan-europea
- ✓ Enorme impacto potencial
- ✓ Innovación y eficiencia
- ✓ Armonización / estandarización
- ✓ Competencia / igualdad de condiciones
- ✓ Marco jurídico común



MERCADO ÚNICO

No hay diferencias entre pagos nacionales y transfronterizos



¿Qué es SEPA?



Más facilidad (mismo estándar para operaciones nacionales y transfronterizas)

Más eficiencia: simplifica y agiliza el proceso de pagos y cobros en todos los países de la zona SEPA

Más seguridad derivada del marco legal homogéneo



Agenda

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. Preparado para SEPA?



DIRECTIVA 2007/64/CE de SERVICIOS de PAGO

- Provisión de servicios de pago (Entidades de Pago)
- Transparencia y requisitos de información
- Derechos y obligaciones de usuarios y proveedores

REGLAMENTO 260/2012

- Fijar la fecha final de migración

1 de febrero de 2014 !!!



Algunos preceptos de la LEY de SERVICIOS de PAGO

- ✓ Bajo determinadas condiciones, el titular de una cuenta tiene **derecho de devolución** en operaciones de adeudo
- ✓ Las operaciones deben realizarse por el **importe íntegro**, sin deducir gastos
- ✓ Plazo de ejecución interbancario máximo: **d+1**
- ✓ **Fecha valor:**
 - abono al beneficiario: no posterior al día hábil del abono a la entidad
 - cargo al ordenante: no anterior al cargo en cuenta
- ✓ **Disponibilidad inmediata**
- ✓ Ejecución de operaciones conforme al **identificador único** (del beneficiario) facilitado por el usuario



Agenda

1 - ¿Qué es SEPA?

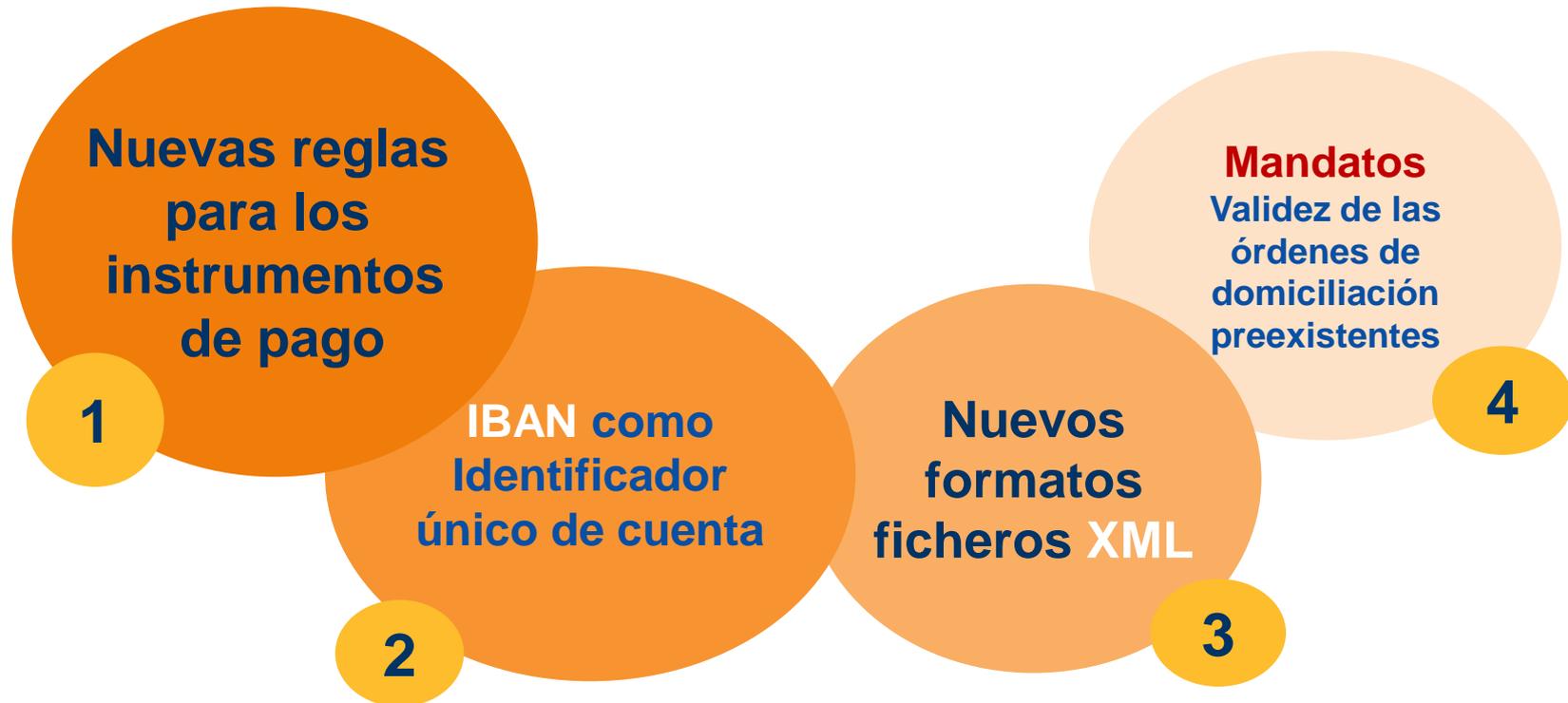
2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. Preparado para SEPA?



Instrumentos de pago





Instrumentos de pago

Impactos

BIC (relación cliente-entidad)

No exigible a partir de:

- ✓ 1 de febrero de 2014 para transacciones nacionales
- ✓ 1 de febrero de 2016 para transacciones transfronterizas

Información para Balanza de Pagos

Cambios en la obligación de informar, eliminándose a partir del 1 de enero de 2014 la obligación de comunicación a través de las entidades de la partida estadística en los pagos



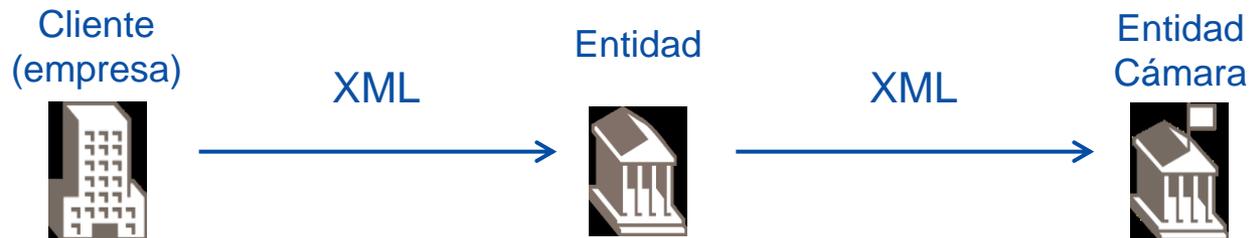
Instrumentos de pago

Impactos (II)

Tarifas

Igualdad de condiciones económicas en operaciones nacionales y transfronterizas equivalentes dentro de la UE

XML



IBAN

Uso obligatorio del IBAN como identificador de cuenta

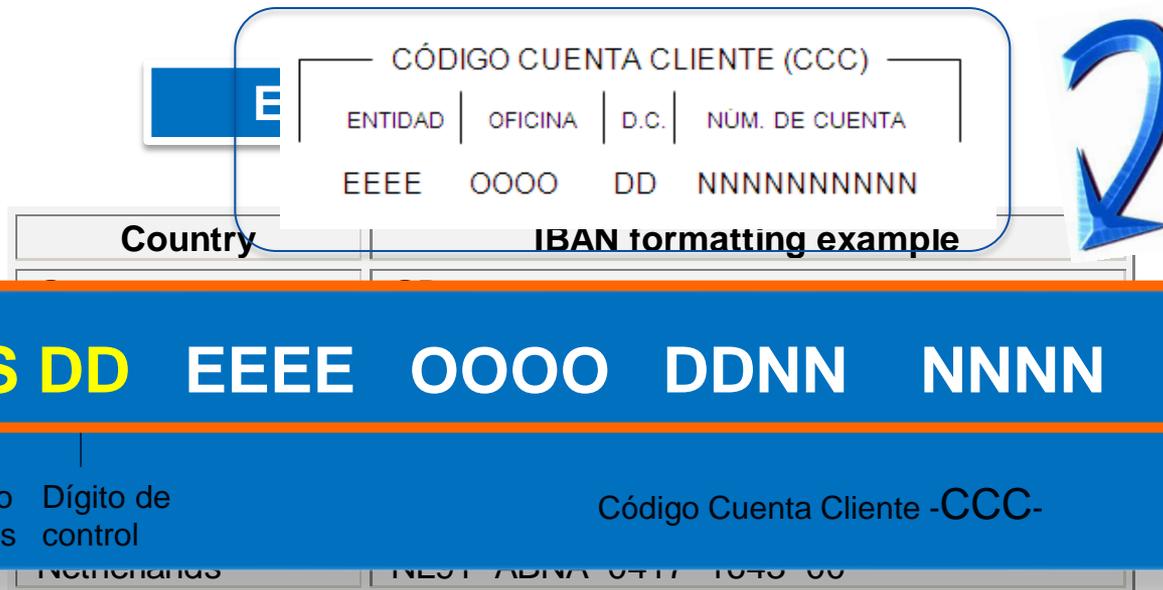
Las entidades pueden ofrecer (hasta 1-2-2016 y solo a consumidores) servicios de conversión CCC → IBAN



IBAN (International Bank Account Number)

Código internacional y normalizado (Norma ISO 13616) para la identificación única de cuentas abiertas en entidades financieras, para facilitar el tratamiento automatizado de transacciones

En España



Disponible en extractos de cuenta, libretas, talonarios y en las aplicaciones de banca electrónica



Instrumentos de pago

Transferencias

TRADICIONALES



Identificación de cuenta	CCC	IBAN
Identificación de banco	NRBE	BIC
Concepto de pago	72 Caracteres	140 Caracteres
Gastos	Cada entidad a su cliente según pactado	Cada entidad a su cliente según pactado
Formato ficheros	Cuaderno 34	XML ISO 20022



Adeudos



BASICO

B2B

(no consumidores)

	ADEUDO DOMICILIADO	BASICO	B2B (no consumidores)
Identificación de cuenta	CCC	IBAN	
Identificación de entidad	NRBE	BIC	
Caracteres de información	Hasta 640 caracteres	140 Caracteres	
Plazo de presentación	Hasta D-3	1º D-7 Sigs. D-4 COR1: D-3	Hasta D-3
Derecho a devolución	Autorizados: hasta 8 sem. No autorizados: hasta 13 mes	Autorizados 8 sem. No autor.: 13 mes	No existe
Formato ficheros	Cuaderno 19	XML ISO 20022	



Adeudos: el mandato

El mandato (autorización u orden de domiciliación) es el documento que el **emisor** ha de **formalizar** con todos y cada uno de los clientes **con anterioridad** a la presentación al cobro de los adeudos directos

Logotipo
Acreedor
Logo Creditor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación:
Mandate reference

Identificador del acreedor:
Creditor identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name

Dirección / Address

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País / Country

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.
By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor(es) / Debtor's name
(titulares de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País del deudor / Country of the debtor

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago:
Type of payment

Pago recurrente Recurrent payment **o** **Pago único** One-off payment

Fecha - Localidad:
Date - location in which you are signing

Firma del deudor:
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
 UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.



Características del mandato

Requisitos



El mandato debe ir firmado por el titular de la cuenta de cargo
Cuentas de abono y cargo en entidades ubicadas en la zona SEPA

Custodia



El acreedor debe conservar el mandato durante el tiempo que le
pueda ser requerido
El mandato dejará de tener validez automáticamente a los 36
meses del último recibo emitido

Transmisión



Los datos del mandato deben transmitirse por la entidad del
acreedor a la entidad del deudor en formato electrónico como parte
de cada cobro

Validación



En adeudos B2B, la entidad del deudor debe recabar conformidad
de su cliente antes de efectuar el cargo en cuenta



Pautas de migración en adeudos

- ✓ **Mandatos:** validez de las órdenes de domiciliación previas a la migración
- ✓ **Reglas de conversión** (a respetar para la migración del adeudo domiciliado español al adeudo directo básico SEPA) para:
 - **Fecha de firma del mandato** obligatoria; para operaciones migradas se indicará 31.10.2009
 - **Identificador del acreedor y referencia del mandato**
 - Hecha la conversión a partir de la referencia del adeudo, el acreedor deberá mantener una **referencia única** en los adeudos SEPA
 - Para operaciones migradas, el tipo de pago será **recurrente** (RCUR)

Para más información: http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/Sobre/3-Migracion_adeudos_espanoles.pdf



Pautas de migración en adeudos (II)

Campo	Recibos domiciliados	Adeudo directo SEPA
Identificador del acreedor	12 caracteres (NIF-sufijo)	35 caracteres (Identificador acreedor)
Identificador de la cuenta	20 caracteres (CCC)	34 caracteres (IBAN)
Identificador del Banco	4 caracteres (NRBE)	11 caracteres (BIC)
Referencia del mandato	12 caracteres	35 caracteres
Concepto del pago	Procedimiento1: 640 caracteres	140 caracteres
	Procedimiento2: 17 caracteres	



Agenda

1 - ¿Qué es SEPA?

2 - Pilares normativos de SEPA

3 - Instrumentos de pago

4 - ¿Está Vd. preparado para SEPA?



¿Está Vd. preparado para SEPA?



ya está aquí

1 febrero 2014

Obligatorio el uso de instrumentos de pago SEPA

Los tradicionales instrumentos de transferencia y adeudo no podrán ser usados desde esa fecha

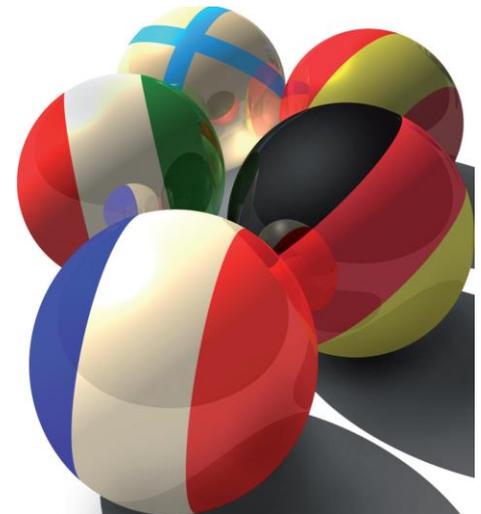


¿Está Vd. preparado para SEPA?

SEPA: Ventajas para las empresas

Las ventajas de la implantación de SEPA para las empresas estarán en función de:

- Tamaño de la empresa
- Distribución geográfica de la actividad de la empresa
- Ponderación de las formas de cobro/pago SEPA con respecto a todas las formas de pago de la empresa





¿Está Vd. preparado para SEPA?

SEPA: Ventajas para PYMES

- Transferencias en euros más rápidas y eficaces
- Uso de una sola cuenta bancaria, si así se desea
- Misma “Fecha de Operación” y “Fecha Valor” en la cuenta del cliente
- Procedimientos de pago más sencillos
- Costes bancarios más bajos



¿Está Vd. preparado para SEPA?

SEPA: Ventajas para las grandes empresas

- Ahorro en costes directos por transacción
- Estándares y procesos comunes
- Marco jurídico común para todos los países de la SEPA
- Racionalización de las relaciones bancarias
- Sistemas que procesen todas las operaciones
- Mayor competencia en materia de servicio y procesamiento

Todo lo anterior puede propiciar y/o acelerar **procesos de centralización de fondos**, así como, la puesta en marcha de **Payments Factory**, sobre todo en aquellas empresas que tenga un número elevado de pagos/cobros y con clientes en varios países europeos



¿Está Vd. preparado para SEPA?

SEPA: Impacto en Usuarios Finales

Las actividades de preparación necesarias para los usuarios finales dependerán del tamaño de las partes interesadas y la escala de sus respectivos proyectos

- Para consumidores y microempresas, la tarea principal será familiarizarse con el IBAN y las características del régimen del adeudo directo
- Todos los demás grupos de usuarios finales no deben subestimar las complejidades de la migración a SEPA, ya que tendrá efecto en sus sistemas de gestión y, por lo mismo, se pueden ver afectada sus cadenas de suministro y operativa de cobros



¿Está Vd. preparado para SEPA?

SEPA: Impacto en la empresa

Tesorería

- Instrumentos pagos y cobros
- Condiciones bancarias / Relación bancaria
- Reglas de gestión
- Procesos de pagos
- Procesos centralización

Sistemas

- Adaptación sistemas
- Integración sistemas
- Formatos / Canales de comunicación
- Procesos / STP

Comercial/Jurídico

- Condiciones clientes
- Mandatos de los adeudos
- IBAN / BIC
- Responsabilidad adeudos
- Marco Legal

RRHH

- Adaptación formato ficheros
- IBAN/BIC empleados